



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA  
EJERCICIO 2019



9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

FISM 2019  PF 2019  PROII 2019  FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	CASAS VIEJAS	
PROGRAMA	FISM 2019				
NOMBRE DE LA OBRA	AMPLIACION DE LINEA DE ENERGIA ELECTRICA Y SUBESTACION PARA RASTRO MUNICIPAL, TOLIMAN, QRO.				
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA	
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	8 DE JULIO DE 2019	TERMINO 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/20/2019				
No. DE OBRA	FISM-2019ELE02				
MONTO AUTORIZADO	\$337,164.73 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 732/100 M.N.)				
INVERSIÓN EJERCIDA					
TOTAL	\$326,048.61	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00
BENEFICIARIOS	2,688 HABITANTES		MUNICIPAL	\$326,048.61	
DICTAMEN	TERMINADA				
OBSERVACIONES:					
3 POSTES DE CONCRETO REFORZADO 12-750 CON HERRAJES Y 1 TRANSFORMADOR DE 45 KVA.					
 POR LA ENTIDAD EJECUTORA ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA SUPERVISOR DE OBRA		
 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL			OPERADO RAMO 33 FISM 2019		
POR EL COMITÉ COMUNITARIO					
 Luis Jair García Sánchez PRESIDENTE		 Oscar Joel Sánchez Ríos SECRETARIO		 José Antonio Álvarez Palantana TESORERO	
 Elith Javier García					

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."